ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

#### ANEXO

Expediente número: 0179-BA/05

### Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**BAR EL TROPEZON** 

NIF: 75232080-T

Ultimo domicilio conocido: CTR. DE FREGENAL SEGURA DE LEON

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce actividades turisticas sin la debida autorizacion de la Administración

Turística Autonomica, infringiendo el art. 13,1, no exhibe listas de precios, ni distintivo de clasoficación del grupo de establecimiento, ni horario de apertura

y cierre, ni aforo maximo infringiendo el art. 14.3, no tiene hojas de

reclamaciones infringiendo el art 14,4, todos ellos de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura. No respeta horario de cierre Orden 16,09,96 en la que se

establecen los horarios de apertura y cierre.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0179-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora:

**Angel Ramos Arroyo** 

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**BAR EL TROPEZON** 

NIF: 75232080-T

Ultimo domicilio conocido: CTR. DE FREGENAL SEGURA DE LEON

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce actividades turisticas sin la debida autorizacion de la Administración

Turística Autonomica, infringiendo el art. 13,1, no exhibe listas de precios, ni distintivo de clasoficación del grupo de establecimiento, ni horario de apertura y cierre, ni aforo maximo infringiendo el art. 14.3, no tiene hojas de reclamaciones infringiendo el art 14,4, todos ellos de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura. No respeta horario de cierre Orden 16,09,96 en la que se establecen los horarios

de apertura y cierre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0184-BA/05

### Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

ALBERGUE PALACIO DE LOS LASTRA - JUAN CARLOS ARDIL NIF: 76257140-C

Ultimo domicilio conocido: CALZADA ROMANA KM 1 VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente: Carece de autorización para el ejercicio de actividad turistica, infringiendo el art.13 de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura.

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0184-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos Instructora: Ángel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ALBERGUE PALACIO DE LOS LASTRA - JUAN CARLOS ARDIL NIF: 76257140-C

Ultimo domicilio conocido: CALZADA ROMANA KM 1 VALDELACALZADA

Motivo por el que se abre expediente: Carece de autorización para el ejercicio de actividad turistica, infringiendo el

art.13 de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0193-BA/05

### Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora: Ángel Ramos Arroyo
Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: ENRIQUE AURELIO GARCIAS DA SILVA

Ultimo domicilio conocido: RUA DE VITORIA S/N MOURA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19,30 HORAS, EN EL

PARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE

NIF: 12307382

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0193-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**ENRIQUE AURELIO GARCIAS DA SILVA** 

Ultimo domicilio conocido: RUA DE VITORIA S/N MOURA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19,30 HORAS, EN EL

PARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE

NIF: 12307382

NIF: 12498159

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0194-BA/05

# Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**HUGO MANUEL CABEÇAS** 

Ultimo domicilio conocido: RUA DE VITORIA S/N MOURA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19.30 HORAS, EN

ELPARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0194-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora:

**Ángel Ramos Arroyo** 

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**HUGO MANUEL CABEÇAS** 

Ultimo domicilio conocido: RUA DE VITORIA S/N MOURA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19,30 HORAS, EN

ELPARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE

NIF: 12498159

NIF: 9194668-G

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0217-BA/05

## Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**LUIS SANCHEZ FUENTES** 

Ultimo domicilio conocido: HERNANDEZ BUSTAMANTE 24 MERIDA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 26/06/05 SIENDO LAS 08,30 HORAS EN

EL PARAJE DENOMINADO PANTANO DE TENTUDIA, TERMINO MUNICIPAL DE CALERA DE LEON, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA

LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0217-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

**LUIS SANCHEZ FUENTES** 

NIF: 9194668-G

Ultimo domicilio conocido: HERNANDEZ BUSTAMANTE 24 MERIDA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 26/06/05 SIENDO LAS 08,30 HORAS EN

EL PARAJE DENOMINADO PANTANO DE TENTUDIA, TERMINO MUNICIPAL DE CALERA DE LEON, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0256-BA/05

# Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO

Instructora:

Ángel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

SILVIA DIAZ VAQUERO

NIF: 4019811C

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SAN ESTEBAN 4-1C TALAVERA DE LA REINA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL 25/06/05 SIENDO LAS 02,50 HORAS; EN EL

EMBALSE DE ORELLANA T. MUNICIPAL DE CASA DE DON PEDRO,

INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0256-BA/05

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos
Instructora: Ángel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Secretaria: Maria Paula Galano Núne

Denunciado: SILVIA DIAZ VAQUERO

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SAN ESTEBAN 4-1C TALAVERA DE LA REINA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL 25/06/05 SIENDO LAS 02,50 HORAS; EN EL

EMBALSE DE ORELLANA T. MUNICIPAL DE CASA DE DON PEDRO,

INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

NIF: 4019811C

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

NÚM. EXPEDIENTE 0174-BA/05

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Inspectora Provincial de Turismo

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE LUIS MORENO MARIN N.I.F.: 80039084-G

CAFÉ BAR LA JARRITA

Ultimo domicilio conocido: SAN BASILIO 40

06340 FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre el NO EXHIBIR EL DISTINTIVO DE CLASIFICACION DEL GRUPO DE

expediente: ESTABLECIMIENTO NI HORRIO DE APERTURA Y CIERRE

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

Sanción: DE APERCIBIMIENTO HASTA Tipificación de la sanción: ART. 73.2 DE LA LEY 2/97

MULTA DE 601,00 EUROS DE 20 DE MARZO DE

TURISMO DE EXTREMADURA

Organo competente para Ilmo. Sr. Director General de Turismo

resolver:

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

NÚM. EXPEDIENTE 0174-BA/05 ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JOSE LUIS MORENO MARIN

BAR LA JARRITA

Ultimo domicilio SAN BASILIO 40

conocido: 06340 FREGENAL DE LA SIERRA

Motivo por el que se abre NO EXHIBIR EL DISTINTIVO DE CLASIFICACION DEL GRUPO DE

EXPEDITION EXTENSION EXPERTURA Y CIERRE

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

Sanción: DE APERCIBIMIENTO Tipificación de la sanción: ART. 73.2 DE LA LEY 2/97

HASTA MULTA DE 601,00 DE 20 DE MARZO DE

EUROS TURISMO DE

EXTREMADURA
Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros

elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

NÚM. EXPEDIENTE 0182-BA/05

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Inspectora Provincial de Turismo

Instructor: Angel Ramos Arroyo Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES N.I.F.: 30542832-M

HOSTAL NEVADA

Ultimo domicilio conocido: CTRA N-432 KM. 155.500

GRANJA DE TORREHERMOSA

Motivo por el que se abre el

expediente:

INCUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS HOJAS DE REGISTRO, EN EL PLAZO FIJADO, DENTRO DE LAS 24

HORAS SIGUIENTES AL COMIENZO DEL ALOJAMIENTO DE CADA

N.I.F.:

80039084-G

VIAJERO, INCUMPLIENDO EN LA CONFECCION DEL

CORRESPONDIENTE LIBRO DE REGISTRO INFRINGIENDO EL ART.

14.7 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

Sanción: DE APERCIBIMIENTO HASTA Tipificación de la sanción: ART. 73.16

MULTA DE 601,00 EUROS

Organo competente para Ilmo. Sr. Director General de Turismo

resolver:

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

NÚM. EXPEDIENTE

0182-BA/05

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES

N.I.F.: 30542832-M

HOSTAL NEVADA Ultimo domicilio

CTRA. N-432 KM. 155.500

conocido:

GRANJA DE TORREHERMOSA

Motivo por el que se abre INCUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS

Expediente

Sanción;

HOJAS DE REGISTRO, EN EL PLAZO FIJADO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL OMTENZO DEL ALOJAMIENTO DE CADA

VIAJERO, INCUMPLIENDO EN LA CONFECCION DEL

CORRESPONDIENTE LIBRO DE REGISTRO INFRINGIENDO EL ART.

14.7 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

DE APERCIBIMIENTO

Tipificación de la sanción:

ART. 73.16 DE LA LEY

HASTA MULTA DE 601,00

2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

**EUROS** 

EXTREMADURA.

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estimo convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

NÚM. EXPEDIENTE

0214-BA/05

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa:

Inspectora Provincial de Turismo

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Secretaria:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

EGIDIJUS RAYZIS GANARA C.B.

N.I.F.:

X-3702306-L

**CLUB ARANGO II** 

**MULTA DE 601,00 EUROS** 

Ultimo domicilio conocido:

CTRA.BADAJOZ-GRANJA KM. 108

VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre el

CARECER DE LISTA DE PRECIOS

expediente:

Tipificación de la infracción:

SANCION LEVE

Sanción:

DE APERCIBIMIENTO HASTA Tipificación de la sanción:

ART. 73.13 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Organo competente para Ilmo. Sr. Director General de Turismo

resolver:

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos

NÚM. EXPEDIENTE 0214-BA/05

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: EGIDIJUS RAYZIS GANARA C.B. N.I.F.: X-3702306-L

**CLUB ARANGO II** 

Ultimo domicilio CTRA.BADAJOZ-GRANJA KM. 108 conocido: VILLAGARCIA DE LA TORRE Motivo por el que se abre CARECER DE LISTA DE PRECIOS

Expediente

Tipificación de la infracción: SANCION LEVE

Sanción: DE APERCIBIMIENTO Tipificación de la sanción: ART. 73.13 DE LA LEY 2/97

HASTA MULTA DE 601,00 DE 20 DE MARZO DE

EUROS TURISMO DE EXTREMADURA

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sobre solicitud de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, nº 014/2002, correspondiente a la empresa "Huevos Cáceres, S.L.".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa "Huevos Cáceres, S.L." interesada en el expediente 014/2002, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 15 de julio de 2005.

## "RESUELVE

Primero: Revocar la Resolución Individual de 15/11/2002, concedida a la empresa Huevos Cáceres, S.L. por la contratación indefinida de Mª Isabel Sánchez Peral, por no facilitar el control y la documentación que le ha sido requerida de los trabajadores objeto de subvención.

Segundo: Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad de 3.906,58 € más los intereses de demora que legalmente correspondan, que le habían sido transferidos como pago de la subvención.

Notifiquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal